



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2023

**Ref.: Ejecutivo - Auto ordena fijar aviso art. 597 del CGP
Rad. No. 11001-40-03-022-2015-0814-00**

En atención a los informes rendidos por la secretaría del despacho (PDF 007 y 008), en los que se desprende la imposibilidad de ubicar el expediente identificado con el número de radicado 11001400302220150081400 del Fondo de Empleados del Ministerio Público contra Armando Valencia Mendieta, el cual, conforme la consulta registrada en el sistema de gestión judicial siglo XXI fue terminado por desistimiento tácito mediante auto adiado 8 de octubre de 2018 y posteriormente archivado en la No. 474/2018 (PDF 010), con apoyo en lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, el Despacho

DISPONE

FIJAR en la secretaría del Juzgado y en el micrositio web del mismo, un **AVISO** por el término de 20 días, que contenga los datos del presente asunto, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. Déjese constancia del cumplimiento de lo anterior en el plenario.

Vencido el término aquí señalado, ingrese el proceso al despacho a fin de resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 025 del 22 de febrero de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal

Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2125dbe54bf32515d0a366d2c5aae979b180bd1788df55235236547651f142**

Documento generado en 21/02/2023 04:49:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>